



N° 346 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Diciembre de 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dg. Fanny Lisbet Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

VISTO;

El expediente con Hoja de Trámite General N° 020835-2023-02/OP-19868-2023/UG-5849-2023, mediante el cual, la Médico Cirujano Residente **Paola Liset SARAVIA GUEVARA**, presenta solicitud de Renovación de Contrato para continuar realizando el Residentado Médico en la Especialidad de Anestesiología, del 01 de enero al 30 de junio del 2024, bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3° de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-CA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, la Médico Cirujano Residente **Paola Liset SARAVIA GUEVARA**, inició su Residentado Médico en la Especialidad de Anestesiología bajo la modalidad de Plaza Libre, el 01 de julio del 2021, debiendo culminar el 30 de junio del 2024, por lo que, es necesario otorgar la conformidad para la renovación de su Contrato del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Proveído N° 197-2023-OEAIDE-INSN, de fecha 23 de noviembre del 2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la Renovación de Contrato de la Médico Cirujano Residente **Paola Liset SARAVIA GUEVARA**, para continuar realizando el Residentado Médico, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, en la Especialidad de Anestesiología, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Conformidad al expediente de Renovación de Contrato, con eficacia anticipada, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, de la Profesional de la Salud que se detalla a continuación, quien inició el 01 de julio del 2021: -----

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Médico Residente de 3er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CMP	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV.	PERIODO DE CONTRATO
SARAVIA GUEVARA PAOLA LISET	44340762	76700	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	UNFV	01-07 AL 31-12-2023

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a la interesada con copia a su Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (a)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034994

JATM/GDRC/FLPR/MCST/Miriam
DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEAIDE
- () OeI
- () Interesada
- () UPyR
- () APyP
- () ACA
- () AEYC
- () ARYL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 2 folios + 1 hetg